



DECRETO U. DE C. Nº 2002/ 2002 166

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 22.08.02 en el sentido de aprobar un nuevo texto de Reglamento de elección de Directores de Departamento de la Facultad de Odontología; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002 –093 de 14.05.02, y lo establecido en los artículos 33, 36 Nº 21, 49 y 57 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- Apruébase el Reglamento para la elección de Directores de Departamento de la Facultad de Odontología, cuyo texto se adjunta a estos antecedentes y previa certificación del Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Facultad de Odontología, y en la Oficina de Partes y Archivo.
- Derógase el Reglamento anterior, aprobado por Decreto U. de C. Nº 90 -309 de 11.07.1990.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Odontología; a los Directores de: Docencia; Investigación; Extensión; Personal y Tecnologías de Información; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 26 de agosto de 2002.

SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE

CONCEPCIÓN

90-083

RWD/MSMC/slr

RODOLFO WALTER DÍAZ SECRETARIO GENERAL